

CONVOCATORIA
para profesionales de las artes escénicas

EScena

mínima

Cierre:

21 FEBRERO 2022

Resultados:

25 FEBRERO 2022



Informes: escenaenconstruccion@gmail.com
7773292200 Ext. 1021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en este programa"

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA A TRAVÉS DEL CENTRO CULTURAL TEOPANZOLCO, CONVOCAN A GRUPOS Y ARTISTAS DE ARTES ESCÉNICAS DEL ESTADO DE MORELOS A PARTICIPAR EN LA PRIMERA EMISIÓN DEL PROYECTO ESCENA MÍNIMA

Derivado del impacto obtenido mediante las propuestas recibidas en la convocatoria “Escena en Construcción” y a través del proyecto de Fortalecimiento y Promoción de las Artes Escénicas en el Estado de Morelos y con la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y fomentar la cultura en el estado, surge “Escena Mínima”, la cual busca generar la convivencia de las artes escénicas, colaborando con las agrupaciones o artistas escénicos que residan en el estado de Morelos a presentar una propuesta escénica breve dentro de alguna de las siguientes categorías:

- Teatro
- Danza
- Música

1. OBJETIVO GENERAL

“Escena Mínima” tiene como finalidad la sensibilización y promoción de la convivencia de tres artes escénicas presentadas en una misma función, mediante el estímulo creativo a artistas morelenses para la generación de propuestas escénicas diversas, susceptibles de ser presentadas en un espacio dentro del Centro Cultural Teopanzolco.

A través de ello, lograr la autogestión de los grupos y/o artistas escénicos, quienes tendrán la responsabilidad de generar público activo que asista a las presentaciones durante la temporada y de esta forma promover la cultura de pago por las propuestas artísticas.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar y estimular la creación y difusión de las artes escénicas en cualquiera de sus variedades, en corto o mediano formato, así como dinamizar y potenciar la vida cultural y social del estado de Morelos.
- Fomentar el trabajo creativo de las y los artistas escénicos nacidos en Morelos o radicados en el estado, apoyando sus experiencias formativas profesionales en formatos de trabajo no convencionales.



- Fortalecer la construcción de una programación incluyente, plural y participativa que permita al público conocer otras variantes en los formatos de puesta en escena.
- Conformar las temporadas de la primera emisión del proyecto “Escena Mínima” a realizarse durante el 2022, integrada por nueve agrupaciones y/o artistas profesionales, tres de cada disciplina.
- Cada temporada estará conformada por tres agrupaciones y/o artistas, uno por disciplina, cada temporada se llevará a cabo durante un mes, dando tres funciones por mes.

3. BASES DE PARTICIPACIÓN

3.1. Las agrupaciones independientes o artistas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Morelos. (Se considerará residente a quien acredite a través de la credencial de elector y comprobante de domicilio que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria).

- a) Los seleccionados se comprometen a realizar una temporada de tres funciones a realizarse durante el año 2022 (días y horarios por especificar).
- b) Cada temporada estará conformada por una agrupación y/o artista independiente de cada disciplina (música, danza y teatro).
- c) Las temporadas se realizarán a lo largo del año, y conformarán la primera emisión de “Escena mínima”.

3.2. Llenar y firmar el Formato de Inscripción y Participación en el que debe incluir semblanza profesional, link de fotos y videos que compruebe su trayectoria escénica: <https://docs.google.com/document/d/1mozXNy-VEhpEy9IA77qCUK1pBiglsqdp/edit?usp=drivesdk&ouid=102016998549132304239&rtpof=true&sd=true>.

3.3. Deberán designar a un representante en caso de ser una agrupación y presentar la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar).
Anverso y reverso de la credencial de elector.
En caso de ser extranjeros, presentar su FM2, con el objetivo de acreditar su estatus migratorio en el país.
En caso de ser mexicano proveniente de otro estado, se solicita constancia de residencia. (sólo será necesaria en caso de ser beneficiado y deberá ser expedida por el Ayuntamiento de su municipio).



- Comprobante de domicilio. –luz, agua o televisión de paga- con un máximo de dos meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio y ciudad de residencia. Deberá coincidir con el domicilio de la Constancia de Situación Fiscal.
- Currículum vitae actualizado. (Máx. 2 páginas).
- Constancia de Situación Fiscal. (presentarla vigente en la fecha de registro a la presente convocatoria).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en POSITIVO. (presentarla vigente en la fecha de registro a la presente convocatoria).
- Carátula de estado de cuenta bancario vigente.
- Escrito donde se señale teléfono, domicilio y cuenta de correo electrónico válida para oír y recibir notificaciones.
- Carta de representación, de redacción libre, en la cual el artista o agrupación designen a un representante legal.
- Carta de redacción libre, firmada en la cual se declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión, licencia o contrato de uso de derechos.
- Carta de redacción libre de autorización de uso de imagen y derechos de transmisión de la propuesta.
- Carta de redacción libre de compromiso en la cual se comprometen a realizar una temporada de cuatro funciones en el primer semestre del 2022.
- Carta de redacción libre donde los participantes en caso de ser seleccionados asumen que su desempeño sobre los foros, así como su permanencia en los espacios corren bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**No se aceptarán fotografías de la documentación, deberán presentarse en formato PDF, los documentos escaneados deben ser legibles.*

3.4. Deberán presentar una propuesta escénica de breve formato dirigida a público adolescente y adulto.

3.5. Presentar un proyecto específico por categoría (ver numeral 4.)

- a) Descripción del proyecto.
- b) Sinopsis de la obra.
- c) Propuesta escénica / Propuesta del repertorio (música) de 15 a 20 minutos.
- d) Requerimientos técnicos.
- e) Video breve de 3 a 5 minutos a toma abierta que muestre la propuesta escénica o repertorio.
- f) Link de YouTube.



3.6. Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria.

3.7. Cumplir con el proceso de registro de los términos establecidos en la presente convocatoria.

4. ESPECÍFICOS POR CATEGORÍA

4.1. Teatro:

- a)** Se beneficiará a la agrupación teatral o artista con un máximo de dos intérpretes y un staff que presente una propuesta teatral de breve formato dirigida a público adolescente y adulto con duración de 15 a 20 minutos como máximo y que cuente una historia de principio a fin.
- b)** El postulante deberá tomar en cuenta que la representación se realizará en un espacio de 3.50 m de ancho, 4 m de largo y 2.13 m de alto, con iluminación básica, el mínimo de escenografía, utilería y requerimientos técnicos.
- c)** Adjuntar el texto dramático de la propuesta escénica a su postulación.
- d)** Presentar la carta de derechos de autor y/o responsiva de la propuesta o especificar que es material de dominio público.

4.2. Danza:

- a)** Se beneficiará a la agrupación dancística o artista profesional con un máximo de dos intérpretes y un staff que presente una propuesta coreográfica que relate una breve historia en escena con una duración de 15 a 20 minutos como máximo.
- b)** El postulante deberá tomar en cuenta que la representación se realizará en un espacio de 3.50 m de ancho, 4 m de largo y 2.13 m de alto con iluminación básica, el mínimo de escenografía, utilería y requerimientos técnicos.
- c)** La propuesta coreográfica debe ser con música original.
- d)** Presentar la carta de derechos de autor de la propuesta o especificar que es material de dominio público.

4.3. Música

- a)** Se beneficiará a la agrupación o artista profesional con un máximo de dos intérpretes y un staff que presente una propuesta musical de autoría propia que relate una breve historia en escena con una duración de 15 a 20 minutos como máximo.
- b)** El postulante deberá tomar en cuenta que la representación se realizará en un espacio de 3.50 m de ancho, 4 m de largo y 2.13 m de alto con el mínimo de escenografía, utilería y requerimientos técnicos.
- c)** Presentar la carta de derechos de autor y/o responsiva de la propuesta y elementos musicales empleados o especificar que es material de dominio público.



5. ESTÍMULOS

Una vez que los participantes hayan sido seleccionados, el Centro Cultural Teopanzolco proporcionará el espacio que estime conveniente y celebrará con los artistas a través de sus representantes un convenio de coproducción en el cual se establecerán los compromisos para la puesta en escena de cada propuesta artística, así como, el porcentaje de participación derivado de la venta de boletos de cada presentación, concediendo en todo momento el mayor beneficio de lo recaudado por concepto de taquilla a las agrupaciones y /o artistas seleccionados. El aforo máximo de público por función será de cien localidades, esto dependiendo estrictamente de la semaforización por COVID 19.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos integrará un comité de selección conformado por especialistas en artes escénicas de reconocida trayectoria, quienes elegirán seis propuestas considerando los siguientes criterios:

- Particularidad de la propuesta artística.
- Viabilidad técnica para la ejecución de la obra en el que se considere el cambio entre escenas.
- Pertinencia de la propuesta escénica de acuerdo con los lineamientos de micro espectáculo.
- Que la duración total de la propuesta se encuentre en los parámetros establecidos en el numeral 4.1. inciso a), 4.2. inciso a) y 4.3. inciso a).

7. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) La recepción de proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página oficial y redes sociales oficiales de la Secretaría de Turismo y Cultura, Gobierno del Estado de Morelos, hasta el **21 de febrero de 2022**, mediante el correo electrónico escenaenconstruccion@gmail.com
- b) Los resultados se darán a conocer el **25 de febrero del año 2022** a través de las páginas oficiales y redes sociales de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.
- c) A los participantes seleccionados se les notificará de forma personal vía telefónica y confirmación de su participación por correo electrónico. En caso de que alguno de los artistas y/o grupos se vea imposibilitado a participar en el proyecto "Escena Mínima", se elegirá otra propuesta por medio del comité seleccionador.
- d) La decisión del comité de selección será inapelable.





SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



TEOPANZOLCO
CENTRO
CULTURAL



- e) Todos los participantes deberán ser mayores de edad al momento del cierre de la convocatoria.
- f) Los postulantes seleccionados deberán participar en una reunión virtual para dar a conocer la información sobre la logística del proyecto y su conformidad por la misma.
- g) Los postulantes seleccionados deberán asistir a una visita técnica y ensayo general en el espacio donde se llevarán a cabo las presentaciones con la finalidad de afinar requerimientos técnicos y orden de las presentaciones.

